

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 346 -2019-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de setiembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1707-2019-UNTELS-CO-P de fecha 12 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** la participación del alumno **PEÑA CORDOVA, JOSE ISAAC**, de la Carrera Profesional Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, beneficiario con el Programa de Bolsa de Trabajo, seleccionado para que brinde servicio de apoyo como Bolsistas para las diferentes áreas del Vivero Multifuncional, Centro de Servicio Social Universitario de la UNTELS, por el periodo de (03) meses, correspondiente a los setiembre, octubre, y noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 022-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CSSU de fecha 02 de setiembre de 2019, el Jefe del Centro de Servicio Social Universitario, solicita al director de Extensión Universitaria un (01) Bolsista para el invernadero multifuncional, por el periodo de 03 meses;

Que, mediante Oficio N° 226-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 04 de setiembre del 2019, el Director de Extensión Universitaria solicita a la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, que el Vivero Multifuncional requiere el apoyo de un (01) bolsista para las diferentes áreas del Vivero Multifuncional, señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles) por el periodo de tres meses, para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 18;

Que, mediante Informe N° 080-2019-UNTELS-CO-P-OBU-UAS, de fecha 11 de setiembre de 2019, la Trabajadora Social comunica a la Oficina de Bienestar Universitario de la INTELS, que de acuerdo al Reglamento de Bolsa de Trabajo del Título II, Art 07 cuarto párrafo, cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la Bolsa de Trabajo para las diferentes áreas del Vivero Multifuncional Oficina de Extensión Universitaria, la relación es la siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO
01	PEÑA CORDOVA, JOSE ISAAC	VII	ING. Electrónica y Telecomunicaciones	2016100035

Que, con Oficio N° 527-2019-UNTELS-CO-P-OBU, de fecha 12 de setiembre de 2019, la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución correspondiente aprobando la relación del alumno que es beneficiario de la bolsa de trabajo para las diferentes áreas del Vivero Multifuncional Centro de Servicio Social Universitario.



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 346 -2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

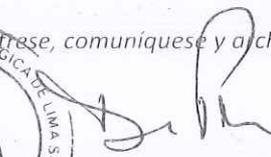
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del alumno PEÑA CORDOVA, JOSE ISAAC, de la Carrera Profesional Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, beneficiario con el Programa de Bolsa de Trabajo, seleccionado para que brinde servicio de apoyo como Bolsistas para las diferentes áreas del Vivero Multifuncional, Centro de Servicio Social Universitario de la UNTELS, por el período de (03) meses, correspondiente a los setiembre, octubre, y noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Ing. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

	
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
20 SET. 2019	
RECIBIDO	
FOLIO N°: _____	FIRMA: 
EXP. N°: _____	HORA: 09:38